



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuse

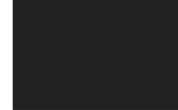
VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS
R.F.C. [REDACTED]



PRESENTE.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024
Oficio N° SMCDMX/DE-AF/2232/2024
Asunto: Oficio de Adjudicación
Código 600

27-DICIEMBRE-2024
RECIBI OFICIO ORIGINAL
VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS



Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1° fracción VI, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/181/2024**, relativo a la Adquisición de 2 lavadoras para el Refugio, por un monto de **\$57,582.40** (Cincuenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa número AD/179/2024**.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LCDA. EILEEN BENÍTEZ MORENO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ccdirejecutiva2023@gmail.com

Versión pública del documento 5 datos personales eliminados para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Ley de Transparencia Local para el ejercicio 2024.